



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
GRANDE

40  
182  
IEECC  
INSTITUTO ESTATAL DE  
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

**“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

Metepec, México, a 27 de Febrero de 2016

SMA-IEECC-212J10201/007/2016

**LIC. ARACELI HERNANDEZ SALINAS**

**JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitarle los servicios que este Departamento requiere en relación al asesoramiento y/o capacitación a los municipios del Estado de México, para elaborar sus respectivos Programas de Acción Climática con el objetivo de hacer un diagnóstico a escala local, el cual servirá como base para las acciones estratégicas orientadas hacia la mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo el desarrollo sustentable de la entidad.

La Ley de Cambio Climático del Estado de México publicada el 19 de diciembre de 2013, que establece en su Artículo 8, fracción II, donde les atribuye a los Ayuntamientos la formulación y expedición del PACMUN; el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático estará en coordinación con los Ayuntamientos para el desarrollo de los mismos e implementar la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático. El PACMUN debe contar con el respaldo técnico e institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), conforme a lo mencionado en la Ley General de Cambio Climático.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



IEECC

INSTITUTO ESTATAL DE  
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

SENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
EN GRANDE

39  
181

No omito comentar que la adjudicación de dicho asesoramiento y/o capacitación a los municipios, se sustenta en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en la sección quinta de la Adjudicación directa, Artículo 48, fracción I, "la adquisición o el servicio sólo puedan realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; siendo que la agencia de cooperación internacional, ICLEI, cuenta con el registro del programa PACMUN, así como los servicios ofrecidos son de acuerdo a las necesidades del Instituto y los costos son accesibles para el presupuesto asignado.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo agradeciendo de antemano la atención a la presente

ATENTAMENTE

MTRA. CLAUDIA IVETT ALANIS RAMÍREZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

c.c.p. MARH//SEDB

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO